

12 de septiembre de 2016

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE INICIA UNA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA GUÍA PARA LAS ENTIDADES DE CRÉDITO SOBRE PRÉSTAMOS CON INCUMPLIMIENTOS

- El BCE publica para consulta su guía para las entidades de crédito sobre préstamos con incumplimientos (NPL)
- El período de consulta, que incluye una audiencia pública el 7 de noviembre, se inicia hoy y concluye el 15 de noviembre.
- El BCE también publica el primer inventario de prácticas nacionales sobre NPL

El Banco Central Europeo (BCE) inicia hoy una consulta pública relativa a una guía sobre la manera en la que las entidades de crédito deben tratar los préstamos con incumplimientos (NPL). La guía sobre NPL está disponible en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE. El público puede enviar sus comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016.

La guía sobre NPL aborda los principales aspectos de la estrategia, la gobernanza y el marco operativo que son fundamentales para el tratamiento eficaz de los NPL. La guía ofrece recomendaciones para las entidades y establece un conjunto de buenas prácticas identificadas por la Supervisión Bancaria del BCE que constituirán las expectativas supervisoras del BCE a partir de ahora.

La guía recomienda que las entidades de crédito con un elevado nivel de NPL adopten una estrategia clara acorde con su plan de negocio y su marco de gestión de riesgos para gestionar eficazmente y, en última instancia, reducir su *stock* de NPL de manera creíble, viable y oportuna. La estrategia de las entidades deberá incluir la fijación de objetivos cuantitativos por cartera y un plan de ejecución detallado. La guía insta a las entidades a establecer estructuras de gobernanza y operativas adecuadas para llevar a cabo una reestructuración eficaz de los NPL, involucrando estrechamente a los directivos de la entidad, creando unidades de reestructuración de NPL especializadas y formulando políticas claras relativas a dicha reestructuración.

La guía presenta medidas a corto y largo plazo sobre soluciones de refinanciación o reestructuración viables a fin de que las exposiciones retornen a una situación de pago sostenible. Orienta a las entidades sobre cómo medir el deterioro del valor y los saneamientos de acuerdo con las recomendaciones internacionales. Asimismo, describe las políticas,

procedimientos y manera de presentar información que las entidades han de adoptar al valorar los bienes inmuebles mantenidos como garantía de los NPL.

La guía servirá al supervisor de base para evaluar el tratamiento de los NPL por las entidades de crédito, como parte del dialogo supervisor de carácter periódico. El proceso para hacer frente al elevado nivel de NPL en algunas entidades de crédito y en los países de la zona del euro se inició en 2014 con la evaluación global. Ese ejercicio, en el que se evaluaron por primera vez los activos de las entidades de crédito utilizando los mismos criterios, dio lugar a un nivel de provisiones más adecuado y ofreció a los supervisores una base sólida para seguir afrontando este problema. La guía continua este proceso de reducción de los NPL, aunque reconoce que se tardará algún tiempo hasta que se sitúen en niveles razonables. Al mismo tiempo, se prestará gradualmente mayor atención a los plazos en los que se han de dotar provisiones y llevar a cabo saneamientos.

El BCE y ochos autoridades de supervisión nacionales también realizaron un inventario de las prácticas de supervisión y los marcos legales nacionales en relación con los NPL. Si bien algunos países han adoptado medidas prudenciales, judiciales y de otra índole proactivas y coordinadas para abordar esta cuestión, otros pueden mejorar aún más su marco legal y judicial para facilitar la reestructuración oportuna de los NPL.

El período de consulta se inicia hoy y concluye el 15 de noviembre de 2016. Los documentos relevantes, que incluyen la guía para las entidades de crédito, una presentación de la guía y el inventario de prácticas de supervisión, pueden consultarse en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

Cuando se aplique, se espera que las entidades utilicen la guía de forma proporcionada y con la urgencia apropiada, de acuerdo con la magnitud y la gravedad de los desafíos que afronten. La guía se dará por terminada cuando concluya el proceso de consulta, y el documento final se publicará en los próximos meses.

Como parte de esta consulta, el BCE celebrará una audiencia pública a las 15:00 h, hora central europea, del 7 de noviembre de 2016 en su sede de Fráncfort del Meno. La audiencia se retransmitirá a través del sitio web de Supervisión Bancaria del BCE, en el que también puede encontrarse información sobre cómo inscribirse para participar en la audiencia pública y cómo enviar comentarios. Una vez concluida la consulta, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con las respuestas y un análisis de los comentarios.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders, tel.: +49 69 1344 6925 o Ronan Sheridan, tel.: +49 69 1344 7416**